

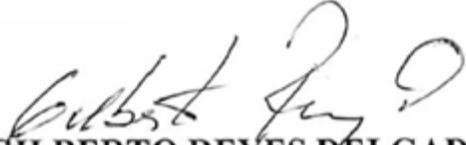
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., Primero (1º) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Con fundamento en lo dispuesto en el art. 82 del C. G. del P, conforme se solicita, se autoriza el retiro de la demanda.

NOTIFIQUESE

El Juez,



GILBERTO REYES DELGADO

(Firma escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 08 hoy 2 de Febrero de 2021

La Secretaria,

Nancy Lucia Moreno Hernandez